

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FUNDACION AYUDAME A ESCUCHAR BARBARA NICOLLE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

**FUNDACION AYUDAME A ESCUCHAR BARBARA NICOLLE**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>11</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>12</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>12</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La “Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle”, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, apolítica, no partidista; fue creada según escritura constitutiva Número 07 de fecha 23 de marzo de 2013, suscrita por el notario Carlos Fernando Fernández Reyes e inscrita en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 46190, folio 46190, del libro 1 del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas, de fecha 13 de mayo de 2013.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia Número F1-161 de fecha 05 de junio de 2013 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria -NIT-8320313-3.

Su sede y domicilio se encuentra ubicado en 18 calle 6-18 zona 11, Colonia Mariscal, del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

A la “Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle”, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Ayudar a niños con problemas de audición (sordera severa a profunda) congénita para que puedan adquirir capacidad de lenguaje auditivo y oral lo más cercano a lo normal.

Proporcionar el dispositivo de implante coclear con un costo mínimo o nulo a aquellos pacientes que lo necesiten y en quienes esté indicado la implantación coclear según lo que determine el trabajo social, audiólogo, psicólogo y otorrinolaringólogos.

Participar en la formación y capacitación de profesionales en el área de otorrinolaringología, trabajo social, audiólogos y psicólogos ya sea a nivel nacional e internacional para hacer crecer el primer programa de implante coclear en Guatemala.

Brindar apoyo psicológico, de terapia de lenguaje y audiológico con post implantados con un costo mínimo o nulo, según lo determine trabajo social.



Promover con auxiliares auditivos a niños de escasos recursos que necesiten dichos auxiliares ya sea por hipoacusia o previo a la colocación de un implante coclear.

Participar en la detección temprana de sordera congénita en niños que nacen en hospitales nacionales y privados a través de la realización de estudios audiológicos como emisiones otoacústicas sin costo en dichos centros para tener un mejor pronóstico audiológico y de lenguaje en dichos niños.

Promover todo tipo de actividades sociales que eleven en los niños un nivel de vida, teniendo como fin la superación integral de la niñez y de la juventud guatemalteca.

Crear establecimientos para la preparación y formación educativa de niños, jóvenes y adultos.

### **Materia controlada**

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera que se presenta en el Estado de Liquidación Presupuestaria. La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de normas y procedimientos contables, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo



---

1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría DAS-02-0014-2020, de fecha 27 de Julio de 2020, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los fondos transferidos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio MSPAS 31-2020 en relación a la administración de dichos fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, a efecto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.

#### **Específicos**

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionada con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.



---

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y objetivos de la Entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente que los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

En base a la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio MSPAS Número 31-2020 de fecha 8 de abril de 2020, por un monto de Q8,000,000.00, la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para el rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: 1.1.02.002 Bancos, 5.2.01.001 Recurso Humano, 5.2.01.004 Teléfono e Internet, 5.2.01.006 Papelería y Útiles, 5.2.01.007 Combustibles y Lubricantes, 5.2.01.008 Repuestos, Reparación y Accesorios de Aparatos de Implante Coclear y de Aparatos Auditivos, 5.2.01.009 Parqueos, 5.2.01.010 Alimentos, 5.2.01.012 Estudios y Evaluaciones, 5.2.01.013 Reparación y Mantenimiento de Equipo Electrónico, 5.2.01.029 Reparación y Mantenimiento de Vehículos y 5.2.01.005 Implante Coclear, con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la Entidad e indicadores de la Entidad, así como su gestión administrativa.

##### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Así



---

mismo se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

## Área del especialista

De acuerdo a la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT 1620 denominada Utilización del Trabajo de un Experto y con el objeto de evaluar técnicamente el cumplimiento del Convenio MSPAS Número DA-31-2020 en el cual establece la Meta 1 denominada Operación de Implantes Cocleares, el Equipo de Auditoría solicitó a la Dirección, la designación de un especialista.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2020.

#### Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignado a la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q8,000,000.00 proveniente del Convenio MSPAS No. 31-2020, de fecha 8 de abril de 2020, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del cual se ejecutó la cantidad de Q7,986,980.32, quedando un remanente pendiente de ejecutar por valor de Q13,019.68, el cual fue reintegrado al Fondo Común.

#### Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q8,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q7,272,980.32 por concepto de Recurso Humano y Q714,000.00 y Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de Q7,986,980.32, representando un 99.83% de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de Q13,019.68 el cual fue reintegrado al Fondo Común -Cuenta Única Nacional-.



**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	APROBADO	EJECUTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>RECURSO HUMANO</b>	714,000.00	714,000.00	0.00	0.00
<b>Gastos de funcionamiento</b>				
Alquileres	85,000.00	81,000.00		4,000.00
Implantes Cocleares y Cirugía	6,820,000.00	6,820,000.00		
Energía Eléctrica	10,740.00	7,279.08		3,460.92
Servicio de agua	3,000.00	2,171.31		828.69
Papelería y Útiles	12,000.00	15,257.77	3,257.77	
Teléfono e Internet	19,000.00	17,979.42		1,020.58
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	18,000.00	16,550.79		1,449.21
Combustible y Lubricantes	35,000.00	19,971.39		15,028.61
Repuestos y Accesorios de Aparatos Externos de Implante y Reparación de Aparatos Auditivos	15,000.00	24,195.40	9,195.40	
Seguro para 6 implantes cocleares	45,000.00	42,140.77		2,859.23
Aparatos auditivos	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo	9,000.00	12,316.00	3,316.00	
Equipamiento de Clínicas de Terapia del Habla	8,000.00	7,958.10		41.90
Parqueos	4,000.00	3,228.00		772.00
Alimentos	8,000.00	5,769.13		2,230.87
Estudios y Evaluaciones Post Operatorios y demás	129,260.00	128,995.00		265.00
Reparación y Mantenimiento de Edificios	6,000.00	9,182.66	3,182.66	
Reparación y Mantenimiento de Equipo Electrónico	4,000.00	3,980.00		20.00
Vigilancia, Seguridad y sus Reparaciones	5,000.00	5,005.50	5.50	
<b>Subtotales</b>	8,000,000.00	7,986,980.32	18,957.33	31,977.01
Reintegro al Fondo Común según boleta No.0060328		13,019.68	13,019.68	
<b>TOTAL</b>	8,000,000.00	8,000,000.00	31,977.01	31,977.01





---

Fuente: Caja fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, libro de bancos, documentos contables

## **Modificaciones presupuestarias**

Durante el período auditado la Entidad realizó modificaciones presupuestarias por valor de Q18,957.33, dichas modificaciones no afectaron los objetivos, metas e indicadores establecidas en el Plan de Trabajo Anual.

La Entidad al final del período 2020 reintegró al Q13,019.68 según boleta No. 0060328 de fecha 15 de enero de 2021 a la cuenta Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -Cuenta Única Nacional- del Crédito Hipotecario Nacional -CHN-.

## **Información del especialista**

El equipo de auditoría solicitó a la Dirección la asignación de especialista con el objeto de evaluar técnicamente la Meta 1, denominada Operación de Implantes Cocleares y mediante nombramiento interno DAS-02-NI-091-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020 se designó especialista, quien de acuerdo al informe rendido determinó que los procedimientos llevados a cabo cumplieron con los aspectos técnicos requeridos.

## **Otros aspectos evaluados**

### **Plan Operativo Anual**

El Convenio MSPAS Número 31-2020 de fecha 8 de abril de 2020 aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 101-2020 de fecha 15 de abril de 2020 en la Cláusula Quinta, Asignación de Recursos Financieros, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a los pacientes o personas beneficiadas se realizará de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que en este caso dicho Plan de Trabajo Anual equivale al Plan Operativo Anual.

### **Convenios**

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS No. 31-2020, de fecha 8 de abril de 2020 por valor de Q8,000,000.00, para la prestación de servicios de salud y asistencia social, en apoyar a la población guatemalteca en realizar implantes cocleares que incluyan



---

los estudios y exámenes previos, terapias del habla y entrega de aparatos auditivos y de esta forma apoyar a personas con sordera parcial o total, a personas referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **Donaciones**

La Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle reportó que durante el ejercicio fiscal 2020 no recibieron donaciones.

### **Préstamos**

La Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle reportó que durante el ejercicio fiscal 2020 no realizó, ni obtuvo préstamos.

### **Transferencias**

La Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle reportó que durante el ejercicio fiscal no realizó transferencias a Organismos Internacionales y a Organismos No Gubernamentales -ONG-.

### **Contratos**

La Entidad reportó que suscribió 10 contratos de personal en relación que prestaron sus servicios profesionales y técnicos, cuya documentación contable fue examinada, verificándose que la misma se encuentra aprobada por las autoridades de la Entidad.

Se revisaron 10 expedientes del personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron procedimientos mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas. Dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente.

### **Otros aspectos**

#### **Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad**

La Entidad utiliza el sistema de contabilidad de lo percibido para el registro de los



---

gastos según presupuesto asignado y Plan de Trabajo Anual y para el registro de caja fiscal utiliza el programa excel.

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La Fundación de Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle utilizó el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento.

Según el sistema de GUATECOMPRAS del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, reporta Número de Operación Guatecompras NOG, 2 eventos terminados adjudicados, 2 eventos finalizados anulados para un monto total de Q6,870,000.00; 356 Número de Publicación en Guatecompras NPG por valor de Q1,043,217.49. Para un total de 350 publicaciones.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

#### **Leyes Generales**

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No.96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-



---

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el 2020.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No. 106, del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, de el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2020, del Congreso de la República, Ley Contra la



---

Corrupción.

Acuerdo Interno Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas.

### **Leyes Específicas**

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo A-137-2006, de el Contralor General de Cuentas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio MSPAS Número 31-2020, de fecha 8 de abril de 2020, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 101-2020, de fecha 15 de abril de 2020.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Dentro de los procedimientos de auditoria aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluidas comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como



la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de auditoría financiera y de cumplimiento, practicada por la Contraloría General de Cuentas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones indicando las respectivas recomendaciones para subsanar las deficiencias, por lo tanto se verificó que la Entidad atendió las recomendaciones establecidas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ BARRERA	PRESIDENTE	01/01/2020 - 31/12/2020
2	SIMON VIRGILIO RODRIGUEZ AVILA	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACION	01/01/2020 - 31/12/2020
3	EVELYN ALEJANDRA RODRIGUEZ BARRERA	SECRETARIA	01/01/2019 - 31/12/2020
4	ISAAC (S.O.N) ALTALEF MONROY	TESORERO	01/01/2020 - 31/12/2020
5	ERVIN ARMANDO MEJIA LEMUS	TESORERO	01/01/2020 - 31/12/2020
6	CLAUDIA PAOLA RODRIGUEZ BARRERA DE MEJIA	VOCAL 1	01/01/2020 - 31/12/2020
7	CARMELINO ALEJANDRO	VOCAL II	01/01/2020 - 31/12/2020



---

HIDALGO ALVARADO

